

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2022.

Proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Radicación: 760013103007 2020-00205-00
Demandante: Jorge Eliecer Valencia Ruiz
Demandado: Mauricio Endo Alvarado – Adriana Victoria Victoria

El apoderado judicial de la parte demandada solicitó que se fijara caución a fin de levantar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

De esa forma, por ser procedente, conforme lo dispuesto en el Inciso tercero del literal b) del numeral 1 del art. 590 del Código General del Proceso se fijará caución por la suma de \$2.058.550.000 equivalente al valor de las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Fijar caución a la parte demandada por la suma de \$2.058.550.000 equivalente al valor de las pretensiones de la demanda, a fin de levantar las medidas cautelares decretadas, conforme lo dispuesto en el Inciso tercero del literal b) del numeral 1 del art. 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

46

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aed0cc5eb6bae7d3f92f8ccdcdd52454c3b2a3d3507db65786c531052c6db97**

Documento generado en 10/10/2022 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>